No.- 2.003. ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ELECTRO DIESEL GUAYAQUIL S.A.

CUANTIAS:

CAPITAL AUTORIZADO: US$984.000,oo

CAPITAL SUSCRITO: US$ 680.000,oo

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy nueve de Julio del año dos mil tres, ante mí, **Doctora ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI, Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Guayaquil,** comparece el señor **CLEMENS VON CAMPE WITTE**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, ejecutivo, soltero, y domiciliado en esta ciudad, en representación de la **COMPAÑÍA ELECTRO DIESEL GUAYAQUIL S.A**, en su calidad de Vicepresidente Financiero y Representante Legal, según lo acredita con la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. Mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de Aumento de Capital Suscrito y Reforma Parcial de Estatutos Sociales a la que procede de una manera libre y espontánea, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **"SEÑORA NOTARIA:** Sírvase insertar en el registro de escrituras públicas a su cargo una en la que conste el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ELECTRO DIESEL GUAYAQUIL S.A., que se celebra al tenor de las siguientes cláu-

sulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, el señor Clemens Von Campe Witte, en su calidad de Vicepresidente Financiero y representante legal de la compañía **ELECTRO DIESEL GUAYAQUIL S.A.,** conforme lo acredita con su nombramiento debidamente inscrito que se inserta como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La compañía ELECTRO DIESEL GUAYAQUIL S.A. se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital inicial de cuatrocientos mil sucres, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Guayaquil, doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el diez de julio de mil novecientos sesenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el seis de septiembre del mismo año; **DOS)** En la actualidad la compañía ELECTRO DIESEL GUAYAQUIL S.A., luego de haber realizado varios aumentos en su capital, cuenta con un capital social que asciende a la suma de cuatrocientos noventa y dos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatro mil novecientas veinte acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América, conforme consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, el ocho de octubre del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecinueve de diciembre del mismo año; y, **TRES)** Finalmente, la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de ELECTRO DIESEL GUAYAQUIL S.A., en sesión celebrada el treinta de junio del año dos mil tres, por unanimidad, resolvió aumentar el capital suscrito, dentro del límite del capital autorizado, y reformar

parcialmente los estatutos sociales de la compañía, tal como consta de la copia certificada del acta de la sesión en referencia que se agrega como documento habilitante.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES.-** El señor Clemens Von Campe Witten en su calidad de Vicepresidente Financiero y representante legal de la compañía ELECTRO DIESEL GUAYAQUIL S.A., dando cumplimiento a lo resuelto en la sesión de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta de junio del año dos mil tres, debidamente autorizado para el efecto, declara de manera expresa: **UNO)** Bajo la solemnidad y gravedad del juramento, aumentado el capital suscrito de la compañía en la suma de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL dólares de los Estados Unidos de América, de manera que queda fijado en la suma de SEISCIENTOS OCHENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de un mil ochocientas ochenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América, las mismas que han sido suscritas íntegramente y pagadas en la totalidad de su valor por los accionistas, en proporción a su derecho de preferencia, de la siguiente manera: **a)** La señora Hardy Witte de Von Campe ha suscrito ciento ochenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, y las ha pagado en la cantidad de dieciséis mil novecientos cuarenta y un dólares de los Estados Unidos de América con cinco centavos mediante la capitalización de utilidades, y en la cantidad de un mil ochocientos cincuenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con noventa y cinco centavos mediante la capitalización de reservas le-

gales, conforme consta de los balances y cuentas respectivas de la compañía; **b)** El señor Alfred Von Campe Witte ha suscrito trescientas setenta y seis acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, y las ha pagado en la cantidad de treinta y tres mil ochocientos ochenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con nueve centavos mediante la capitalización de utilidades, y en la cantidad de tres mil setecientos diecisiete dólares de los Estados Unidos de América con noventa y un centavos mediante la capitalización de reservas legales, conforme consta de los balances y cuentas respectivas de la compañía; **c)** La señora Carlota Von Campe Witte ha suscrito trescientas setenta y seis acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, y las ha pagado en la cantidad de treinta y tres mil ochocientos ochenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con nueve centavos mediante la capitalización de utilidades, y en la cantidad de tres mil setecientos diecisiete dólares de los Estados Unidos de América con noventa y un centavos mediante la capitalización de reservas legales, conforme consta de los balances y cuentas respectivas de la compañía; **d)** El señor Constantin Von Campe Witte ha suscrito trescientas setenta y seis acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, y las ha pagado en la cantidad de treinta y tres mil ochocientos ochenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con nueve centavos mediante la capitalización de utilidades, y en la cantidad de tres mil setecientos diecisiete dólares de los Estados Unidos de América con noventa y un centavos mediante la capitalización de reservas legales, conforme consta de los balances y cuentas respectivas de la

Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

compañía; **e)** El señor Clemens Von Campe Witte ha suscrito trescientas setenta y seis acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, y las ha pagado en la cantidad de treinta y tres mil ochocientos ochenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con nueve centavos mediante la capitalización de utilidades, y en la cantidad de tres mil setecientos diecisiete dólares de los Estados Unidos de América con noventa y un centavos mediante la capitalización de reservas legales, conforme consta de los balances y cuentas respectivas de la compañía; y, **f)** El señor Burchard Von Campe Wesener ha suscrito ciento ochenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, y las ha pagado en la cantidad de dieciséis mil novecientos cuarenta y un dólares de los Estados Unidos de América con cinco centavos mediante la capitalización de utilidades, y en la cantidad de un mil ochocientos cincuenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con noventa y cinco centavos mediante la capitalización de reservas legales, conforme consta de los balances y cuentas respectivas de la compañía; **DOS)** Que los accionistas suscriptores del aumento de capital que antecede, señores Constantin Von Campe Witte, Alfred Von Campe Witte, Carlota Von Campe Witte, Hardy Witte de Von Campe y Clemens Von Campe Witte son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción del señor Burchard Von Campe Wesener, quien es de nacionalidad alemana; y, **TRES)** Que considerando el aumento de capital social suscrito se declara de manera expresa reformado el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de ELECTRO DIESEL GUAYAQUIL S.A., conforme consta del acta de la sesión de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la

compañía que se agrega como documento habilitante, de manera que dirá: **ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social autorizado de la Compañía es de NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital social suscrito de la Compañía es de SEISCIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido seis mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas de la cero cero cero uno a la seis mil ochocientas, inclusive. Cada acción que se encuentre pagada en la totalidad de su valor dará al accionista el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General, caso contrario el voto será en proporción al valor pagado de la acción. Los títulos contentivos de las acciones llevarán la firma del Presidente Ejecutivo y del Vicepresidente Financiero.".- CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Quedan agregados como habilitantes los siguientes documentos: **A)** Copia certificada del Acta de la sesión de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de ELECTRO DIESEL GUAYAQUIL S.A., celebrada el treinta de junio del año dos mil tres; **B)** Copia del nombramiento de Vicepresidente Financiero y representante legal de ELECTRO DIESEL GUAYAQUIL S.A., extendido a favor del señor Clemens Von Campe Witte; y, **C)** Demás documentos que manda la Ley.- **TRANSITORIA: MANDATO.-** Queda facultado el abogado Oscar Manrique Gómez para firmar todos los escritos y en general realizar todas las gestiones tendientes al perfeccionamiento de la presente escritura pública, así como para que proceda a la inscrip-

000006

DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI
República del Ecuador
Guayaquil
Notaría Vigésima Sexta

Guayaquil, 7 Diciembre del 2.001

Señor
CLEMENS VON CAMPE WITTE
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía " **ELECTRO DIESEL GUAYAQUIL S.A.**" en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted como **VICEPRESIDENTE FINANCIERO** de la compañia, por un período de cinco años. Su nombramiento fué inscrito 14 de Abril 1.997.

En el ejercicio de sus funciones, tendrá las más amplias facultades para administrar la sociedad y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, actuará en forma indistinta con el Presidente Ejecutivo, Vicepresidente Ejecutivo, y Gerente de Importaciones, con todos los deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo, todo esto de de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía, que constan en la Escritura Pública de Constitución, otorgada ante el Notario Dr.Carlos Quiñonez Velásquez el día 10 de Julio de 1.962 e inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, el dia 6 de Septiembre de 1.962. La Compañía reformó sus Estatutos Sociales mediante Escritura Pública otorgada el 22 de Junio de 1.998 ante la Notaria Dra. Norma Plaza de García e inscrita en el registro Mercantil de Guayaquil, el 3 de Septiembre de 1.998

Atentamente,

BURCHARD VON CAMPE WESENER
Presidente Ejecutivo

RAZON: Acepto el nombramiento de Vicepresidente Financiero de **ELECTRO DIESEL GUAYAQUIL S.A.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.
Guayaquil, 7 Diciembre del 2.001

Clemens von Campe Witte

Ced. Iden. # 0905078887
Nacionalidad Ecuatoriana
Dirección: Avenida Las Monjas # 10 y Carlos Julio Arosemena
Edificio "BERLIN"

DRA. ROXANA UGOLOTTI DE FORTALUPPI
República del Ecuador
Guayaquil
Notaría Vigésima Sexta

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. *En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de* ***VICEPRESIDENTE FINANCIERO*** *de la Compañía* ***ELECTRO DIESEL GUAYAQUIL S.A.,*** *a favor de* ***CLEMENS VON CAMPE WITTE,*** *de fojas* ***136.357 a 136.359,*** *Registro Mercantil número* ***31.282,*** *Repertorio número* ***43.543.*** *Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, trece de Diciembre del dos mil uno.-*

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE: 52906
LEGAL:
AMANUENSE: SONIA VENEGAS
COMPUTO: CECILIA UVIDIO
ANOTCION-RAZON: J. LLAGUNO
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
$: 11,41

ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ELECTRO DIESEL GUAYAQUIL S.A., CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2003.

****

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de junio de dos mil tres, a las diez horas en el local social de la compañía ELECTRO DIESEL GUAYAQUIL S.A., al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías se instala la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, con la asistencia de los accionistas: **1)** señora Hardy Witte de Von Campe, por sus propios y personales derechos, propietaria de cuatrocientas noventa y dos (492) acciones; **2)** señora Hardy Witte de Von Campe, por los derechos que representa en su calidad de apoderada especial del señor Alfred Von Campe Witte, propietario de novecientas ochenta y cuatro (984) acciones; **3)** señora Hardy Witte de Von Campe, por los derechos que representa en su calidad de apoderada especial de la señora Carlota Von Campe Witte, propietaria de novecientas ochenta y cuatro (984) acciones; **4)** señor Constantin Von Campe Witte, por sus propios y personales derechos, propietario de novecientas ochenta y cuatro (984) acciones; **5)** señor Clemens Von Campe Witte, por sus propios y personales derechos, propietario de novecientas ochenta y cuatro (984) acciones; y, **6)** señor Burchard Von Campe Wesener, por sus propios y personales derechos, propietario de cuatrocientas noventa y dos (492) acciones; por lo que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado en el ciento por ciento de su valor, el mismo que asciende a la suma de cuatrocientos noventa y dos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatro mil novecientas veinte acciones ordinarias y nominativas de un valor de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una. Los accionistas, por unanimidad, constituyen la sesión de Junta General Extraordinaria de manera Universal, a fin de tratar el siguiente Orden del Día, sobre cuyos puntos también están de acuerdo, por unanimidad, en tratar: **"PRIMERO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compañía, dentro del límite del capital autorizado, su monto y forma de pago; y, SEGUNDO: Conocer y resolver sobre la reforma parcial de los Estatutos Sociales de la compañía, conforme se resuelva el punto anterior".** Preside la sesión su titular, señor Burchard Von Campe Wesener, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía, y actúa como Secretario el señor Clemens Von Campe Witte, en su calidad de Vicepresidente Financiero. El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara formalmente instalada la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, para tratar los puntos del Orden del Día que la motivan. De inmediato se pasa a tratar el primer punto del Orden del Día, esto es, conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compañía, dentro del límite del capital autorizado, su monto y forma de pago, tomando la palabra el señor Clemens Von Campe Witte, quien manifiesta que estima conveniente para los intereses de la compañía que, dentro del límite del capital autorizado, se aumente el capital suscrito en la suma de

cientos ochenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (US$188.000,oo), señalando que en virtud del aumento del capital suscrito se emitan un mil ochocientas ochenta (1.880) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América (US$100,oo) cada una, indicando que tales acciones sean íntegramente suscritas por los accionistas de la compañía en proporción a su derecho de preferencia, y pagadas en la cantidad de ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos diez dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y seis centavos (US$169.410,46) mediante la capitalización de utilidades (reinversión), y en la cantidad de dieciocho mil quinientos ochenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y cuatro centavos (US$18.589,54) mediante la capitalización de reservas legales, de manera tal que: **a)** La señora Hardy Witte de Von Campe suscriba ciento ochenta y ocho (188) acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América (US$100,oo) cada una, y las pague en la cantidad de dieciséis mil novecientos cuarenta y un dólares de los Estados Unidos de América con cinco centavos (US$16.941,05) mediante la capitalización de utilidades, y en la cantidad de un mil ochocientos cincuenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con noventa y cinco centavos (US$1.858,95) mediante la capitalización de reservas legales, conforme consta de los balances y cuentas respectivas de la compañía; **b)** El señor Alfred Von Campe Witte suscriba trescientas setenta y seis (376) acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América (US$100,oo) cada una, y las pague en la cantidad de treinta y tres mil ochocientos ochenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con nueve centavos (US$33.882,09) mediante la capitalización de utilidades, y en la cantidad de tres mil setecientos diecisiete dólares de los Estados Unidos de América con noventa y un centavos (US$3.717,91) mediante la capitalización de reservas legales, conforme consta de los balances y cuentas respectivas de la compañía; **c)** La señora Carlota Von Campe Witte suscriba trescientas setenta y seis (376) acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América (US$100,oo) cada una, y las pague en la cantidad de treinta y tres mil ochocientos ochenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con nueve centavos (US$33.882,09) mediante la capitalización de utilidades, y en la cantidad de tres mil setecientos diecisiete dólares de los Estados Unidos de América con noventa y un centavos (US$3.717,91) mediante la capitalización de reservas legales, conforme consta de los balances y cuentas respectivas de la compañía; **d)** El señor Constantin Von Campe Witte suscriba trescientas setenta y seis (376) acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América (US$100,oo) cada una, y las pague en la cantidad de treinta y tres mil ochocientos ochenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con nueve centavos (US$33.882,09) mediante la capitalización de utilidades, y en la cantidad de tres mil setecientos diecisiete dólares de los Estados Unidos de América con noventa y un centavos (US$3.717,91) mediante la capitalización de reservas legales, conforme consta de los balances y cuentas respectivas de la compañía; **e)** El señor Clemens Von Campe Witte suscriba trescientas setenta y seis (376) acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América (US$100,oo) cada una, y las pague en la cantidad de treinta

y tres mil ochocientos ochenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con nueve centavos (US$33.882,09) mediante la capitalización de utilidades, y en la cantidad de tres mil setecientos diecisiete dólares de los Estados Unidos de América con noventa y un centavos (US$3.717,91) mediante la capitalización de reservas legales, conforme consta de los balances y cuentas respectivas de la compañía; y, **f)** El señor Burchard Von Campe Wesener suscriba ciento ochenta y ocho (188) acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América (US$100,oo) cada una, y las pague en la cantidad de dieciséis mil novecientos cuarenta y un dólares de los Estados Unidos de América con cinco centavos (US$16.941,05) mediante la capitalización de utilidades, y en la cantidad de un mil ochocientos cincuenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con noventa y cinco centavos (US$1.858,95) mediante la capitalización de reservas legales, conforme consta de los balances y cuentas respectivas de la compañía. Para los efectos de una mejor ilustración se pone a conocimiento y aprobación de la sala el cuadro del cual consta el número de acciones que suscribe cada accionista y la forma de pago. Luego de esta exposición, el señor Clemens Von Campe Witte mociona que la sala apruebe, en los términos expuestos, el aumento de capital suscrito, dentro del límite del capital autorizado, su monto y forma de pago. Finalmente se pasa a tratar el segundo y último punto del Orden del Día, esto es, conocer y resolver sobre la reforma parcial de los Estatutos Sociales de la compañía, conforme se resuelva el punto anterior, indicando que como consecuencia del aumento de capital suscrito, dentro del límite del capital autorizado, se deberán adoptar las resoluciones pertinentes, de manera fundamental reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía, por lo que mociona y solicita que la Junta General apruebe este punto. Luego de todo lo cual, se solicita que la Junta General delibere y resuelva sobre los puntos tratados, por lo que luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta General resuelve por unanimidad de votos de la sala: **UNO)** Aumentar el capital suscrito de la compañía, dentro del límite del capital autorizado, en la suma de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL (US$188.000,oo) dólares de los Estados Unidos de América, de manera que queda elevado y fijado en la suma de SEISCIENTOS OCHENTA MIL (US$680.000,oo) dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de un mil ochocientas ochenta (1.880) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América, las mismas que son suscritas y pagadas en la totalidad de su valor por los accionistas de la compañía, en proporción a su derecho de preferencia, de la siguiente manera: **a)** La señora Hardy Witte de Von Campe suscribe ciento ochenta y ocho (188) acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América (US$100,oo) cada una, y las paga en la cantidad de dieciséis mil novecientos cuarenta y un dólares de los Estados Unidos de América con cinco centavos (US$16.941,05) mediante la capitalización de utilidades, y en la cantidad de un mil ochocientos cincuenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con noventa y cinco centavos (US$1.858,95) mediante la capitalización de reservas legales, conforme consta de los balances y cuentas respectivas de la compañía; **b)** El señor Alfred Von Campe Witte suscribe trescientas setenta y seis (376) acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados

Unidos de América (US$100,oo) cada una, y las paga en la cantidad de treinta y tres mil ochocientos ochenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con nueve centavos (US$33.882,09) mediante la capitalización de utilidades, y en la cantidad de tres mil setecientos diecisiete dólares de los Estados Unidos de América con noventa y un centavos (US$3.717,91) mediante la capitalización de reservas legales, conforme consta de los balances y cuentas respectivas de la compañía; **c)** La señora Carlota Von Campe Witte suscribe trescientas setenta y seis (376) acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América (US$100,oo) cada una, y las paga en la cantidad de treinta y tres mil ochocientos ochenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con nueve centavos (US$33.882,09) mediante la capitalización de utilidades, y en la cantidad de tres mil setecientos diecisiete dólares de los Estados Unidos de América con noventa y un centavos (US$3.717,91) mediante la capitalización de reservas legales, conforme consta de los balances y cuentas respectivas de la compañía; **d)** El señor Constantin Von Campe Witte suscribe trescientas setenta y seis (376) acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América (US$100,oo) cada una, y las paga en la cantidad de treinta y tres mil ochocientos ochenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con nueve centavos (US$33.882,09) mediante la capitalización de utilidades, y en la cantidad de tres mil setecientos diecisiete dólares de los Estados Unidos de América con noventa y un centavos (US$3.717,91) mediante la capitalización de reservas legales, conforme consta de los balances y cuentas respectivas de la compañía; **e)** El señor Clemens Von Campe Witte suscribe trescientas setenta y seis (376) acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América (US$100,oo) cada una, y las paga en la cantidad de treinta y tres mil ochocientos ochenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con nueve centavos (US$33.882,09) mediante la capitalización de utilidades, y en la cantidad de tres mil setecientos diecisiete dólares de los Estados Unidos de América con noventa y un centavos (US$3.717,91) mediante la capitalización de reservas legales, conforme consta de los balances y cuentas respectivas de la compañía; y, **f)** El señor Burchard Von Campe Wesener suscribe ciento ochenta y ocho (188) acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América (US$100,oo) cada una, y las paga en la cantidad de dieciséis mil novecientos cuarenta y un dólares de los Estados Unidos de América con cinco centavos (US$16.941,05) mediante la capitalización de utilidades, y en la cantidad de un mil ochocientos cincuenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con noventa y cinco centavos (US$1.858,95) mediante la capitalización de reservas legales, conforme consta de los balances y cuentas respectivas de la compañía; **DOS)** Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía, de manera que dirá: **"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la Compañía es de NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital suscrito de la Compañía es de SEISCIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en seis mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas de la**

cero cero cero uno a la seis mil ochocientas, inclusive. Cada acción que se encuentre pagada en la totalidad de su valor dará al accionista el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General, caso contrario el voto será en proporción al valor pagado de la acción. Los títulos contentivos de las acciones llevarán la firma del Presidente Ejecutivo y del Vicepresidente Financiero."; y, **TRES)** Autorizar a cualesquiera de los representantes legales de la compañía para que comparezcan a la celebración y otorgamiento de la escritura pública contentiva de los actos societarios aprobados por esta Junta General. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las diez horas con cincuenta minutos de la misma fecha, firmando para constancia los accionistas presentes.- **f) Burchard Von Campe Wesener, Presidente de la Junta - Presidente Ejecutivo.- f) Hardy Witte de Von Campe.- f) p. Alfred Von Campe Witte, Hardy Witte de Von Campe, Apoderada Especial.- f) p. Carlota Von Campe Witte, Hardy Witte de Von Campe, Apoderada Especial.- f) Constantin Von Campe Witte.- f) Clemens Von Campe Witte, Secretario de la Junta - Vicepresidente Financiero.**

CERTIFICO que la que antecede es fiel copia del acta original que reposa en el Libro de Actas de la compañía ELECTRO DIESEL GUAYAQUIL S.A., al cual me remito en caso necesario. Guayaquil, junio 30 de 2003.

Clemens Von Campe Witte
SECRETARIO DE LA JUNTA
VICEPRESIDENTE FINANCIERO

ELECTRO DIESEL GUAYAQUIL S.A.

ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y AUMENTO DE CAPITAL

Junta accionistas Junio 30/2003

	CAPITAL ACTUAL				AUMENTO DE CAPITAL			NUEVO CAPITAL		
NOMINA DE ACCIONISTAS	%	# ACCIONES	Valor	TOTAL	# ACCIONES	Valor	TOTAL	T. ACCIONES	CAPITAL	%
VON CAMPE WITTE CLEMENS	20.00	984	100.00	98,400.00	376	100.00	37,600.00	1,360	136,000.00	20.00
VON CAMPE WITTE CONSTANTIN	20.00	984	100.00	98,400.00	376	100.00	37,600.00	1,360	136,000.00	20.00
VON CAMPE WITTE ALFRED	20.00	984	100.00	98,400.00	376	100.00	37,600.00	1,360	136,000.00	20.00
VON CAMPE WITTE CARLOTA	20.00	984	100.00	98,400.00	376	100.00	37,600.00	1,360	136,000.00	20.00
WITTE DE VON CAMPE HARDY	10.00	492	100.00	49,200.00	188	100.00	18,800.00	680	68,000.00	10.00
VON CAMPE WESENER BURCHARD	10.00	492	100.00	49,200.00	188	100.00	18,800.00	680	68,000.00	10.00
SUMAN	**100.00**	**4,920**		**492,000.00**	**1,880**		**188,000.00**	**6,800**	**680,000.00**	**100.00**

FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL

	CAPITAL ACTUAL				FORMA DE PAGO AUMENTO DE CAPITAL				# NUEVAS ACCIONES	
NOMINA DE ACCIONISTAS	%	# ACCIONES	Valor	TOTAL	Reinversion Utilidad/2002	Reserva Legal/2002	Utilidades no distrib.	TOTAL	CANTIDAD	%
VON CAMPE WITTE CLEMENS	20.00	984	100.00	98,400.00	33,461.16	3,717.91	420.93	37,600.00	376.00	20.00
VON CAMPE WITTE CONSTANTIN	20.00	984	100.00	98,400.00	33,461.16	3,717.91	420.93	37,600.00	376.00	20.00
VON CAMPE WITTE ALFRED	20.00	984	100.00	98,400.00	33,461.16	3,717.91	420.93	37,600.00	376.00	20.00
VON CAMPE WITTE CARLOTA	20.00	984	100.00	98,400.00	33,461.16	3,717.91	420.93	37,600.00	376.00	20.00
WITTE DE VON CAMPE HARDY	10.00	492	100.00	49,200.00	16,730.58	1,858.95	210.47	18,800.00	188.00	10.00
VON CAMPE WESENER BURCHARD	10.00	492	100.00	49,200.00	16,730.58	1,858.95	210.47	18,800.00	188.00	10.00
SUMAN	**100.00**	**4,920**		**492,000.00**	**167,305.80**	**18,589.54**	**2,104.66**	**188,000.00**	**1,880.00**	**100.00**

ROXANA ESTUPIÑAN VILLAVICENCIO
NOTARIA 35 DEL CANTON GUAYAQUIL
Registro Público del Ecuador
Registro Mercantil
DRA.

0010

Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

ción de esta escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de la escritura pública." Hasta aquí la minuta patrocinada por el abogado Oscar Manrique Gómez, matrícula número diez mil ciento cincuenta y tres, que con los documentos que se agrega queda elevada a escritura pública.- Yo, la Notaria, doy fe que después de haber leído en alta voz toda esta escritura al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo la Notaria en un solo acto.

p. COMPAÑIA ELECTRO DIESEL GUAYAQUIL S.A.

R.U.C. No.0990032815001

CLEMENS VON CAMPE WITTE

VICEPRESIDENTE FINANCIERO

C.C. No. 0905078887 C.V.0863-163

DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI

NOTARIA VIGESIMO SEXTA

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA,** en **nueve** fojas útiles, rubricadas por mi la Notaria, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
CANTON GUAYAQUIL

DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI
República del Ecuador
Guayaquil
Notaria Vigésima Sexta

Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

0000012

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifico: *Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: Aumento del Capital Suscrito dentro del límite del Capital Autorizado y Reforma del Estatuto de la compañía* ***ELECTRO DIESEL GUAYAQUIL S.A.****; de fojas* ***90.072*** *a* ***90.087,*** *número* ***13.507*** *del Registro Mercantil y anotada bajo el* ***20.328*** *del Repertorio.-*

2. - Certifico: *Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones, respectivas.- Guayaquil, veintiocho de Julio del dos mil tres.-*

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Por pago por este trabajo
$: 43,90

ORDEN: 62164
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE- COMPUTO- SARA CARRIEL
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

D I L I G E N C I A : DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ VELAZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTON.- DOY FE: Que en esta fecha tomé nota al márgen de la matriz correspondiente al diez de Julio de mil novecientos sesenta y dos, por la que consta la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ELECTRO DIESEL GUAYAQUIL, SOCIEDAD ANONIMA, de la Escritura de Aumento de Capital suscrito y Reforma Parcial de Estatutos Sociales de la Compañía indicada, ante la Doctor ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI, el nueve de Julio del año dos mil tres, siendo su capital autorizado NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOLARES y el capital suscrito la cantidad de SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES.- Guayaquil, treinta y uno de Julio del año dos mil tres.-

Dr. Carlos Quiñonez Velasquez